



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00030144-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público suscripto con el Sr. VICTOR ESTEBAN CAMARA OYOLA DNI 30.329.129), aprobado por RR-2019-313-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 194;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70237-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 193) y que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el Sr. VICTOR ESTEBAN CAMARA OYOLA DNI 30.329.129, aprobado por RR-2019-313-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 y hasta la finalización del Instrumento, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 194, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática , a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

